



Este folio es de la colección de...

SEILO GOVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Lo que hauiendo oido ejecutado veleno respondido  
ver regular y a la peculiar inspección de la Ciudad  
para la precisa intención el porque, actua  
y vive el oficio que obtiene; Encuadas circunstan-  
cias es de dictámen que entendida la Ciudad  
seña proposición, revisiva acordan aplicar  
al sov. Corregidor mande hazer notificación en  
particular en todos los Abogados avi eclesiásti-  
co procediendo en esta clase el Tercero Político  
al Cavallero Vicario para que lo practique en  
como eccláser, que dentro de un breve término  
presenten sus Titulos a la Ciudad, donde que  
de Copia remonada sellor, y puesto al  
pie dha presentación al Ayuntamiento, y  
parado von hauendo echo, Cíerran sus ofi-  
cios, y no repermitta resúix en el Turgado  
pedimento que el Abogado que lo pímo no  
haya cumplimentado sus Titulos, haciendo  
ve valor comunio al Numero de diez mil  
mils, y de lo contrario, por no tenerlo avien,  
velde remonio seña proposición y su  
Acuerdo para los efectos que le combengan,  
prototizando no pare, poniendo al Re-  
galia de esta Ciudad la denuncia contra  
arumpo: Y entendida era dha Ciudad

F

